el Juzgado o establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de diciembre de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de enero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 1 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—49.944.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 439/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra «Teleporter, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo A, de la planta primera, del bloque número 4. Ocupa una superficie total contruida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 83 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 646, folio 168, finca registral número 22.167.

Tipo: 10.217.480 pesetas.

Dado en Torremolinos a 29 de julio de 1998.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—49.965.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Asunción Vallecillo Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de juicio universal de adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas, sin designación de nombres, al número 32/1998-E, a instancias del ilustre Ayuntamiento de Fuengirola, como legatario de parte alícuota de la herencia que después se dirá, a consecuencia del fallecimiento de don Karl Syfrig, fallecido en Torremolinos el 17 de noviembre de 1997, que al parecer no tiene parientes, el cual otorgó testamento ante el Notario de Torremolinos don Manuel Tejuca García, con fecha 3 de septiembre de 1996 y con número de protocolo 1.093, en el que se dispone textualmente: «... Primera.—Lega sus bienes sitos en España a las entidades encargadas del zoo de Fuengirola y el parque de aves de Churriana (Málaga), llamado el Retiro...», ascendiendo el caudal relicto a que ascienden los bienes conocidos del causante a la suma de 88.364.141 pesetas.

Que por resolución de fecha 18 de septiembre de 1998 se ha acordado librar el presente a fin de que sirva de segundo llamamiento en forma de las personas que se crean con derecho a los bienes del causante, don Karl Syfrig, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en el plazo improrrogable de dos meses.

Se hace constar que en el presente procedimiento se han personado además del ilustre Ayuntamiento de Fuengirola, don Francisco Eugenio Domínguez Jáimez, quien alega ser legítimo legatario de los bienes cuya titularidad se está dirimiendo.

Y para que sirva de segundo llamamiento en forma a los efectos oportunos, expido el presente que firmo en Torremolinos a 25 de febrero de 1998.

Dado en Torremolinos a 18 de septiembre de 1998.—La Juez, Asunción Vallecillo Moreno.—El Secretario.—50.002.

UTRERA

Edicto

Doña Sagrario Romero Nevado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 291/1997, se siguen autos de procedimiento, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representado por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra don Juan Antonio Torres Peinado y doña Rosario A. Perdiguero Mora, sobre reclamación de 6.211.856 pesetas, en los que, por resolución de fecha del presente, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien embargado a los deudores:

Urbana. Casa en calle Cañadilla, 12, de Los Palacios. Superficie de 55 metros cuadrados. Linda: Derecha, don José Vadillo Delgado; izquierda, don Miguel Sánchez Rincón; fondo, doña Concepción Belver.

Título de compra que hizo don Juan Antonio Torres Peinado, constante matrimonio a don Manuel Belver Álvarez y esposa, según la escritura autorizada por el Notario don Jaime Antonio Soto Madera, el 6 de abril de 1992, pendiente de liquidación e inscripción.

Inscripción, se cita la anterior, en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.283, libro 248 de Los Palacios, folio 76, finca número 16.564, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en San Juan Bosco, 17, de esta villa, a las once treinta horas del día 19 de noviembre de 1998, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el avalúo de 6.250.000 pesetas.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitida a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, la audiencia del día 17 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera subasta y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 19 de enero de 1999, a las once treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Utrera a 23 de julio de 1998.—La Juez, Sagrario Romero Nevado.—El Secretario.—49.933.

VALDEMORO

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 335/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Tomás Anta Cogolludo y doña María Asunción Mesegar Recas, en el que, por resolución de la fecha, se ha acordado sacar a la venta